

ACTA DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO N°005-2019-OSITRAN

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE KILÓMETROS RECORRIDOS POR EL MATERIAL RODANTE Y TRACTIVO: FERROCARRIL DEL CENTRO-CONCESIONARIA FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A., FERROCARRIL DEL SUR-CONCESIONARIO FERROCARRIL TRASANDINO S.A., FERROCARRIL DEL SUR ORIENTE-CONCESIONARIO FERROCARRIL TRASANDINO S.A CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2017 Y 2018”

En la ciudad de Lima, siendo las 11:45 horas del 29/10/2019; en las instalaciones del OSITRAN, ubicado en Calle Los Negocios N° 182 –Piso 4 - Urb. Limatambo – Distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia General N°024-2019-GG-OSITRAN.

Asimismo, el presidente del comité de selección informa a los demás miembros que, con fecha 28/10/2019 la Entidad emitió la Resolución de Gerencia General con respecto al Recurso de Apelación del impugnante TERRY NESTOR MEDINA LLERENA, resolviendo lo siguiente :

✓ Declarar fundado en parte el recurso de apelación presentado por TERRY NESTOR MEDINA LLERENA y revocar la descalificación de la propuesta técnica del impugnante y el otorgamiento de la Buena Pro adjudicado a favor de MTV PERU EIRL, por las consideraciones expuestas en el informe N° 149-2019-GAJ-OSITRAN.

✓ Que en dicho informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala entre otros lo siguiente:

-Que debe de contarse como experiencia especifica adicional del postor TERRY NESTOR MEDINA LLERENA el puntaje de 350 puntos adicionales a los 600 que obtuvo en los factores de evaluación.

-Que la calificación obtenida por MTV PERU EIRL se desarrolló de manera adecuada, de acuerdo a las bases consolidadas del PSA N° 005-219-OSITRAN.

Siendo que el Comité de Selección ha actuado conforme a los lineamientos establecidos en las bases consolidadas y establecidas en la normativa de contratación pública del Régimen Especial de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas con Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, sin embargo, y en base a lo resuelto por la Gerencia General mediante Resolución N° 140-2019-GG-OSITRAN e Informe N° 149-20019-GAJ-OSITRAN, se procederá a elaborar el cuadro siguiente :

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 005-2019-OSITRAN			
EVALUACION TECNICA			
(Resolución de Gerencia General N°140-2019-GG-OSITRAN e Informe N° 149-20019-GAJ-OSITRAN)			
Item	Factor de Evaluación	TERRY MEDINA LLERENA	MTV PERU EIRL
		Puntaje Técnico	Puntaje Técnico
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTOR	350	400
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL JEFE DE EQUIPO	400	400
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL ASISTENTE	200	200
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA		950	1,000

La oferta del postor MTV PERU EIRL califica con el puntaje de 1,000 puntos requerido para la etapa de evaluación económica. Cabe señalar que la Resolución de Gerencia General N° 140-2019-GG-OSITRAN e Informe N° 149-20019-GAJ-OSITRAN ha confirmado que el puntaje obtenido por dicho postor ha sido calificado de manera adecuada.

Se debe precisar que la propuesta técnica del postor TERRY NESTOR MEDINA LLERENA quedó descalificado inicialmente debido a que no ha obtenido el puntaje mínimo (solo obtiene 600 puntos), ya que en las bases del procedimiento de selección PSA N° 005-2019-OSITRAN señala que, el postor debe de obtener un puntaje técnico mínimo de 800 puntos.

Sin embargo, por los argumentos expuestos a través de la Resolución de Gerencia General N° 140-2019-GG-OSITRAN e Informe N° 149-20019-GAJ-OSITRAN concluye que debe de contarse las certificaciones emitidas por el Consorcio VCB a favor del señor TERRY NESTOR MEDINA LLERENA, obteniendo 350 puntos adicionales a los 600 que obtuvo inicialmente, haciendo un total de 950 puntos, pasando a la etapa de evaluación económica.

En merito a todo lo antes señalado, la oferta del postor MTV PERU EIRL y TERRY NESTOR MEDINA LLERENA califican con el puntaje requerido para la etapa de evaluación económica.

Se debe precisar que el señor Sandro Hospinal Escajadillo (Miembro Titular) se encuentra en comisión de servicios, por lo que será reemplazado por el señor Hernán Moreno Delgado, en base a la Resolución de designación de comité de selección permanente aprobado con Resolución de Gerencia General N° 024-2019-GG-OSITRAN.

Acuerdo:

- ✓ Comunicar los resultados de la evaluación técnica a través del portal de la Web de OSITRAN a fin de informar a los participantes del procedimiento de selección.
- ✓ Que la evaluación económica de los postores calificados se realizará el 29/10/2018

Seguidamente, se procedió a la lectura de la presente acta, los miembros presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:50 horas del mismo día.

Hernán Moreno Delgado
Miembro

Pablo Nikola Rojas Herrera
Presidente

David Villegas Balarezo
Miembro

NT:2019087261